



30

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 11 de Mayo de 2016

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Los vecinos de San Isidro que viven en situación de calle, sin servicios básicos, sin contención, sin seguridad, y completamente desprotegidos por el Estado y expuestos a una vida devastadora.

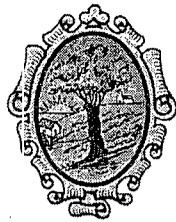
**CONSIDERANDO:**

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Artículo N° 22 que: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."

Que el Artículo N° 25 de la mencionada Declaración establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;"

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declara en el Artículo 11, inciso 1) que: "*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia*".

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 14 bis que: "*El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e*



30

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

*irrenunciable (...) la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.”*

Que el Observatorio de la Deuda Social Argentina (perteneciente a la UCA) concluyó que a fines del año pasado la pobreza afectaba a casi un tercio de la población argentina y que en el primer trimestre de 2016 se sumaron 1,4 millones de personas a esta condición y 35.000 en situación de indigencia, dato que plantea un contexto laboral y económico complicado.

Que un informe elaborado por el UNICEF reveló que cuatro millones de niñas, niños y adolescentes argentinos son pobres y, entre ellos, 350 mil lo son en extremo. La cifra representa un 30 % de la población comprendida entre 0 y 17 años.

Que tenemos casi un 40 % de trabajadores en la informalidad y un grave caso de despidos masivo tanto a nivel público como privado llevando ya una cifra de 130.000, y con una población del 28 % por debajo de la línea de pobreza.

Que el mes de Abril la inflación tuvo una cifra cercana al 7% indicando la inflación más alta para un mes en los últimos 14 años. Sumándole la suba de precios de un casi 20%. Todo esto fue provocado por el aumento en las tarifas a fines de marzo en gas y agua por red, y en transporte público de pasajeros y donde los precios de los alimentos se moderaron con una suba de 1,6% mensual.

Que la apreciación del valor del suelo, sumado a la escasa o nula política de vivienda, hace cada vez más difícil a los sectores de clase media baja el acceso a la vivienda, no ya a la propiedad sino al hábitat, entonces la modalidad de alojamiento informal permite acceder a vivir.

Que en el Partido de San Isidro en este contexto de crisis cada vez más personas se encuentran viviendo en las calles, algunos de ellos incluso con sus hijos poniéndolos en situaciones de vulnerabilidad y peligro.

Que la igualdad de oportunidades si bien es una responsabilidad del conjunto de la sociedad, requiere inevitablemente una adjudicación de



30

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*  
atribuciones al Poder Publico para que decida, legisle, y ejecute acciones destinadas a defender, inquebrantablemente, este objetivo.

Que las personas que viven en situación de calle, necesitan la asistencia integral y comprometida del Estado para poder salir de esa situación.

Que es necesario que el Municipio de San Isidro asuma el compromiso de ejecutar las políticas públicas necesarias para fortalecer la justicia social, y la igualdad de oportunidades en todo el Partido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista-Frente para la Victoria San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

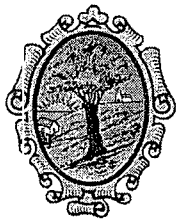
**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Crease el Programa solidaridad con los vecinos en situación de calle “*Si con vos*” en el ámbito del Partido de San Isidro.

**Artículo 2º:** Los objetivos del Programa “*Si con vos*” son:

- a) Revertir la situación actual en la que el Gobierno Municipal de San Isidro no cuenta con un Hogar Publico ni un Centro de Servicios para personas que viven en la calle.
- b) Impulsar una política publica destinada a que estos vecinos puedan mejorar su calidad de vida sustancialmente.
- c) Invertir los recursos humanos, y económicos necesarios para que los vecinos de San Isidro que viven en la calle puedan desarrollar capacidades personales que les permita sostener un nivel de vida superior.
- d) Construir un centro de Contención integro y centralizado en el Municipio de San Isidro, donde se brinden todas las necesidades básicas para vivir saludablemente y las oportunidades para poder ser independientes social y económicamente en el mediano plazo.

**Artículo 3º:** El programa se ejecutara:



30

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

1. Construyendo un “Centro de Servicios” para personas que viven en situación de calle. Dicho centro deberá contar con:
  - Dormitorios, guarderías para pertenencias personales, baños, lugares de esparcimiento, espacios para actividades físicas, salas para atención personalizada, y aulas para desarrollar talleres y cursos de formación.
  - Los 4 servicios básicos, con limpieza, seguridad, alimentación, atención sanitaria, higiene, entretenimiento, y deportes.
2. Llevando a cabo un censo en todo el Partido de San Isidro, para identificar y contabilizar a cada una de las personas que viven en situación de calle.
3. Explicándoles a cada uno los vecinos identificados por el censo, los objetivos del programa, las prestaciones, la atención que recibirán y acercarlos al “Centro de Servicios”.
4. En el “Centro de Servicios” los vecinos podrán vivir hasta que las Autoridades del Programa consideren que ya cuentan con los mecanismos necesarios para independizarse completamente.
5. El Municipio les brindara además de los servicios básicos, una atención personalizada integral con el fin de reinsertarlos en la sociedad con todo lo que eso implica (empleo, vivienda, seguridad, salud física y mental, etcétera).

**Artículo 4º:** La Autoridad de Aplicación del Programa “*SI con vos*” será la Secretaria de Integración Comunitaria, coordinando cuando esta lo considere con la Subsecretaría de Acción Social.

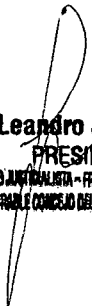
**Artículo 5º:** Presupuesto: Los gastos de personal, materiales, herramientas, y actividades que demande este Programa deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

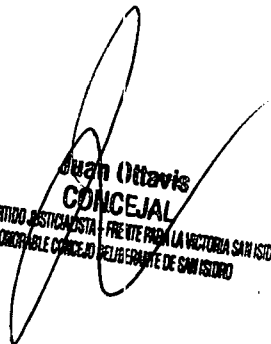


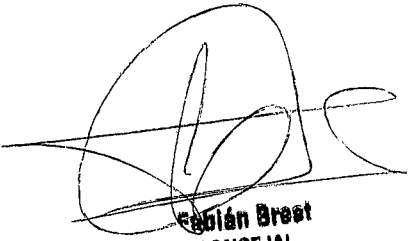
*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista -- Frente para la Victoria San Isidro*

Artículo 6º: Dé forma.-

  
**Leandro J. Martín**  
**PRESIDENTE**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juan Ottavio**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Esteban Brest**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO